MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18867 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2004, de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, por la que se corrigen errores en la de 26 de febrero de 2004, relativa a adjudicación de becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior para el año 2004.*

Advertido error en la Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se corrigen errores en la de 2 de enero de 2004, por la que se adjudican becas de especialización en control analítico de calidad de productos objeto de comercio exterior publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 66, de 17 de marzo de 2004, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 11977, donde dice: «...Noval Gutiérrez, Beatriz NIF 53505834-E, Tit. Superior Barcelona.», debe decir: «...Noval Gutiérrez, Beatriz NIF 53505834-Z, Tit. Superior Barcelona.»

Madrid, 27 de octubre de 2004.—P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre, BOE del 6), el Secretario General de Comercio Exterior, Alfredo Bonet Baiget.

18868 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2004, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del Organismo correspondientes al ejercicio 2003.*

En base a lo establecido en el punto seis del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la rendición de cuentas de los organismos públicos a los que es de aplicación la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, el Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía en su sesión del 7 de octubre de 2004 ha resuelto:

Publicar el resumen del contenido de las cuentas anuales de la Comisión Nacional de Energía correspondientes al ejercicio 2003.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Presidente, Pedro María Meroño Vélez.

EJERCICIO 2003

Memoria sobre organización

Actividad de la Comisión Nacional de Energía

La actividad, funciones y estructura básica de la Comisión Nacional de Energía viene regulada por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, por el Real Decreto 1339/1999, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de Energía y por el Real Decreto 3487/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el anterior Real Decreto.

a) Actividad de la Comisión Nacional de Energía.

En la Disposición adicional undécima primero, 2. de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, «se crea la Comisión Nacional de Energía como ente regulador del funcionamiento de los sistemas energéticos, teniendo por objeto velar por la competencia efectiva en los mismos y por la objetividad y transparencia de su funcionamiento, en beneficio de todos los sujetos que operan en dichos sistemas y de los consumidores.

A los efectos de lo previsto en el apartado anterior, se entenderá por sistemas energéticos el mercado eléctrico, así como los mercados de hidrocarburos tanto líquidos como gaseosos.

La Comisión se configura como un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como plena capacidad de obrar».

b) Estructura organizativa de la Comisión Nacional de Energía.

La Comisión está regida por un Consejo de Administración, compuesto por el Presidente que ostentará la representación legal de la Comisión y ocho Consejeros uno de los cuales será nombrado Vicepresidente y un Secretario que actuará con voz pero sin voto.

El Presidente, Vicepresidente y los Consejeros son nombrados entre personas de reconocida competencia técnica y profesional, mediante Real Decreto, a propuesta del Ministro de Economía, previa comparecencia del mismo y debate en la Comisión competente del Congreso de los Diputados.

El Presidente, Vicepresidente y los Consejeros son nombrados por un período de seis años pudiendo ser renovados por un período de la misma duración. No obstante la Comisión Nacional de Energía renovará sus miembros cada tres años.

Por Real Decreto 624/1999, de 26 de abril, se nombra Presidente a D. Pedro María Meroño Velez.

Por Real Decreto 610/2002, de 28 de junio, se nombra Consejero a D. Fernando Martí Scharfhausen y por Real Decreto 249/2000, de 18 de febrero, se le nombra Vicepresidente.

Por Real Decreto 611/2002, de 28 de junio, se nombra Consejero a D. José Sierra López.

Por Real Decreto 627/1999, de 26 de abril, se nombra Consejero a D. Jordi Dolader i Clara.

Por Real Decreto 628/1999, de 26 de abril, se nombra Consejero a D. Carlos Duato Beneyto.

Por Real Decreto 612/2002, de 28 de junio, se nombra Consejera a D.ª María del Carmen Fernández Rozado.

Por Real Decreto 631/1999, de 26 de abril, se nombra Consejero a D. Sebastià Ruscalleda i Gallart.

Por Real Decreto 1491/2001, de 27 de diciembre, se nombra Consejero a D. Jaime González González.

Por Real Decreto 613/2002, de 28 de junio, se nombra Consejero a D. Francisco Javier Peón Torre.

Actúa como Secretario del Consejo de Administración por nombramiento del mismo D. Alfonso González-Espejo García.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente existen dos Consejos Consultivos, de electricidad e hidrocarburos, presididos por el Presidente de la Comisión Nacional de Energía.

La Comisión Nacional de Energía se estructura en:

Secretaría General y del Consejo: D. Alfonso González-Espejo García de la que dependen:

Dirección de Asesoría Jurídica: D. Pablo Blanco Pérez.

Dirección de Administración e Inspección: D. Santiago García Peraita.

Dirección de Energía Eléctrica: D. Carlos Solé Martín.

Dirección de Gas: D. Raúl Yunta Huete.

Dirección de Petróleo: D. Pedro Miras Salamanca.

Dirección de Regulación y Competencia: D. Enrique Vicent Pastor.

Dirección de Relaciones Externas y Documentación: D. Rafael Durbán Romero.